

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

622 *FORMENTERA CLUB, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por las solicitudes recibidas de accionistas titulares de más del 5 por 100 del capital social, se publica complemento a la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, convocada en Barcelona, calle Mallorca, 260, el día 10 de marzo de 2021, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y el día 11 de marzo a la misma hora, en segunda, según anuncio publicado en el BORME, número 24, de 5 de febrero de 2021, y en el periódico ARA de 6 de febrero de 2021, incluyendo en el Orden del día los siguientes puntos:

Cuarto.- Disolución de la compañía por causa legal como consecuencia de pérdidas que han dejado reducido el patrimonio neto por debajo del capital social

Quinto.- Inversiones de acondicionamiento y habitabilidad de activos inmobiliarios en Formentera para su arrendamiento a terceros.

Sexto.- Acordar el inicio acciones judiciales para reclamación responsabilidad patrimonial de la administración derivada de la pérdida de eficacia de la licencia otorgada por el Ayuntamiento de Formentera para la construcción de un camping, así como el otorgamiento de los poderes para pleitos.

Séptimo.- Reducción de capital de la sociedad con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, mediante la reducción del valor social de las acciones.

Octavo.- Estudio y aprobación, en su caso, del aumento de capital de la sociedad con cargo a aportaciones dinerarias en la cantidad 528.637,50 euros, mediante la emisión de 31.750 nuevas acciones. Los actuales accionistas tendrán derecho de preferente suscripción a la ampliación propuesta durante el plazo que se fije para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

Noveno.- Modificación del artículo 6 de los estatutos sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social, tras la reducción y ampliación de capital, en su caso.

Décimo.- Ofrecimiento a los socios para su asunción de las nuevas acciones representativas del capital aumentado con determinación de los plazos y condiciones para su suscripción y desembolso.

Decimoprimer.- Facultar al órgano de administración para el acuerdo de ampliación de capital que se adopte, en los términos resultantes de la efectiva suscripción y desembolso de capital, a pesar de que no constituya la totalidad del importe de la ampliación inicialmente propuesta a la Junta, facultando al Órgano de administración para la ejecución del acuerdo y dar redacción definitiva en el artículo 6.º de los estatutos, que reflejará los importes efectivamente suscritos y desembolsados

Decimosegundo.- El cuarto de la convocatoria inicial se renumera y pasa a ser el duodécimo.

Conforme dispone la Ley de Sociedades de Capital, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación

propuesta y del informe del Órgano de Administración sobre la misma, y a pedir la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Barcelona, 17 de febrero de 2021.- El Administrador único, Antonio Carola Díaz-Aguado.

ID: A210009939-1